

# INFORME OLIVENZA 2025

## Situación de las Personas con Discapacidad

### Resumen ejecutivo



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030



OBSERVATORIO  
ESTATAL DE LA  
DISCAPACIDAD



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO  
Y AGENDA 2030



REAL  
PATRONATO SOBRE  
DISCAPACIDAD

Abril 2026

Editado por:

Observatorio Estatal de la Discapacidad.

[www.observatoriodeladiscapacidad.info](http://www.observatoriodeladiscapacidad.info)

Elaborado por:

ILUNION Accesibilidad:

Luis Bascones Serrano; Elena Ortega Alonso; Luis Panizo Pérez; María Alonso Fernández.

# 1 Introducción

El informe Olivenza ofrece un **estudio general** sobre el reconocimiento de derechos de las personas con discapacidad en España, atendiendo al mandato legal recogido en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

La monitorización estadística de la realidad de las personas con discapacidad, acompañada por análisis que contribuyan a su comprensión, constituye el eje del diagnóstico. Para ello, se basa en la batería de **indicadores de inclusión social** del Observatorio, que en la presente edición se actualiza en distintos aspectos.

Por su estrecha relación con el propósito del informe Olivenza, en las ediciones más recientes se aporta el **seguimiento de las Observaciones Finales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de España**.

Dada la relevancia de la **reforma del artículo 49 de la Constitución Española**, aprobada en febrero de 2024, se le dedica un capítulo específico. Este capítulo recoge la opinión de la ciudadanía a través de un cuestionario en línea. Además, incorpora la perspectiva del CERMI, una revisión bibliográfica y una entrevista a Enrique Belda, catedrático de Derecho Constitucional y diputado.

El informe se presenta por parte del Observatorio Estatal de la Discapacidad (OED), un instrumento técnico del Estado español, promovido por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 y la Junta de Extremadura. El propósito del OED consiste en recopilar, sistematizar y difundir información relacionada con el ámbito de la discapacidad. Su objetivo es servir a la ciudadanía, las Administraciones Públicas, la Universidad y el Tercer Sector, proporcionando información para el análisis de la situación de las personas con discapacidad y el desarrollo de políticas públicas.

Se aporta, asimismo, un informe monográfico sobre la situación de las personas con discapacidad en Extremadura, en un documento complementario.

## 2 Metodología

El Informe Olivenza aplica una metodología plural, en relación con los diferentes contenidos que integra. En su núcleo, se encuentra la batería de indicadores sobre inclusión y discapacidad del Observatorio. En el presente ejercicio se actualiza en distintos aspectos. Aporta, por otro lado, una revisión bibliográfica de cara a ofrecer claves de contextualización en distintos ámbitos. Se lleva a cabo, asimismo, investigación específica relacionada con el cumplimiento de las Observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este año, el capítulo dedicado al artículo 49 modificado de la Constitución Española incluye una consulta ciudadana en línea.

### **Indicadores sobre inclusión y discapacidad del Observatorio Estatal de la Discapacidad. Continuidad y actualización**

El Observatorio Estatal de la Discapacidad ha desarrollado un sistema de indicadores sobre inclusión de las personas con discapacidad que pretende contribuir al análisis de su situación y evolución, así como al conocimiento del grado de convergencia o divergencia respecto al conjunto de la población en el acceso a recursos y oportunidades.

A partir de esta base, la presente edición plantea la incorporación de nuevas fuentes estadísticas y, en determinados casos, nuevas cuestiones para el análisis.

Para adquirir perspectiva, se pone foco de análisis en la evolución de los indicadores.

### **Seguimiento de las Observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**

El presente informe Olivenza 2025 actualiza el seguimiento de las Observaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) sobre los informes periódicos segundo y tercero combinados de España, a partir de:

- La revisión de fuentes documentales de ediciones previas, y de la consulta sistemática a diferentes organismos de la Administración General del Estado realizada por el informe en 2024.
- Revisión legislativa y de políticas públicas; diálogo con la Dirección General de Derechos de las Personas con Discapacidad, el Real Patronato y centros de referencia asociados.

A partir de la información recabada se lleva a cabo el análisis de avance en relación con dichas Observaciones y un balance de conjunto. Se tiene en cuenta, además, el contexto que aporta el análisis de los indicadores en determinadas Observaciones.

### **Reforma del artículo 49 de la Constitución: consulta ciudadana**

Se ha llevado a cabo una consulta ciudadana en línea sobre el conocimiento, percepción y prioridades en relación con el artículo 49 de la Constitución Española.

El cuestionario se ofreció en versión de lenguaje claro y en Lectura Fácil, para su respuesta en línea. La consulta alcanzó un total de 3.089 respuestas completas. Si bien **no se pretende una representatividad de tipo estadístico**, al extenderse a una muestra aleatoria y de carácter abierto, este número de respuestas supone una **contribución valiosa** para identificar el conocimiento de la reforma del artículo 49 de la CE entre la ciudadanía, la percepción de distintos aspectos de contenido, así como prioridades de actuación. Corresponde interpretar los resultados, por tanto, con **carácter orientativo**.

### Revisión documental

Se ha llevado a cabo una revisión bibliográfica de investigaciones y estudios relacionados con el objeto del Informe Olivenza, en relación con la actividad investigadora en 2025.

Figura 1. Metodología Informe Olivenza 2025. Infografía resumen



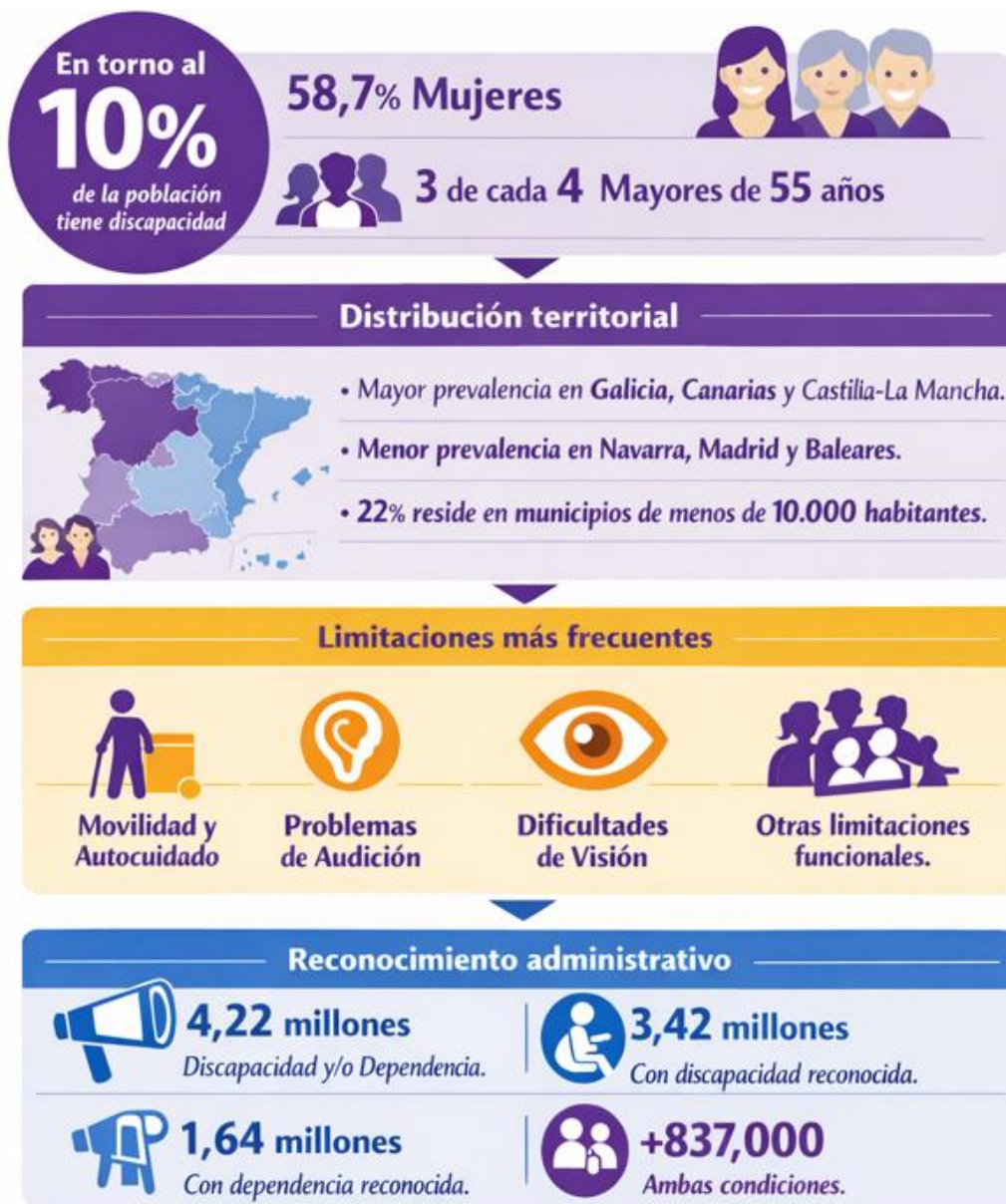
## 3 Principales resultados y conclusiones

Se presenta una relación de los principales resultados y de las conclusiones:

### La discapacidad en España. Situación sociodemográfica general

- 1. En torno al 10% de la población en España tiene discapacidad; predominan las mujeres y aumenta según avanza la edad.** En 2020, 4,38 millones de personas en hogares afirmaron tener discapacidad (9,5% de la población); sumando residentes en centros, la cifra superaba los 4,7 millones (10%). La presencia de la discapacidad aumenta conforme avanza la edad. 3 de cada 4 personas tienen 55 o más años; predominan las mujeres, con un 58,7% del total frente al 42,3% entre los hombres. El 20,5% de los hogares españoles incluye al menos una persona con discapacidad.
- 2. Una distribución territorial y residencial desigual.** La prevalencia de la discapacidad varía entre Comunidades Autónomas: es significativamente más alta en Galicia, Canarias y Castilla-La Mancha, y más baja en Navarra, Madrid y Baleares. Además, el 22% reside en localidades de menos de 10.000 habitantes, una proporción muy superior a la de la población general, lo que añade una dimensión territorial, de hábitat, a tener en cuenta.
- 3. La movilidad y el autocuidado, las limitaciones más frecuentes.** Las dificultades relacionadas con la movilidad son las más habituales (54 por mil), seguidas de las limitaciones para la vida doméstica y el autocuidado. Le siguen las discapacidades sensoriales —audición (27,6 por mil) y visión (23,6 por mil)—, para la comunicación, el aprendizaje y las interacciones y relaciones personales. Se trata de un colectivo heterogéneo en lo funcional y en sus requerimientos.
- 4. Casi una cuarta parte de la población española (24,45%) declara tener limitaciones para las actividades básicas de la vida cotidiana.** Predominan las mujeres, con un 27,58% frente al 21,19% en hombres. Las limitaciones graves afectan al 4,23% de la población.
- 5. Reconocimiento administrativo.** A 31 de diciembre de 2024, un total de 4.224.271 personas tienen reconocida administrativamente discapacidad y/o dependencia en España, con una ligera mayoría femenina (53,9%). La discapacidad reconocida alcanza a 3.420.552 personas con distribución similar por sexo, mientras que las personas con grado reconocido de dependencia ascienden a 1.636.757, con una presencia muy superior entre las mujeres (62,7%). Aproximadamente 837.000 personas tienen reconocidas ambas condiciones de manera simultánea.

Figura 2. Discapacidad en España. Datos sociodemográficos básicos, resumen



## Inclusión económica

6. **El descenso del desempleo entre personas con discapacidad es el dato más positivo de la década:** del 32,7% en 2014 al 18,5% en 2024, una reducción de más de 14 puntos porcentuales, incluso superior a la registrada en la población general. Sin embargo, esta mejora **no se ha acompañado de un aumento equivalente en la tasa de actividad, que permanece muy baja** (35,4% en 2024) y estable en el tiempo, lo que indica que persisten barreras estructurales de acceso que van más allá de la disponibilidad de empleo.

7. **La pobreza y la exclusión afectan de forma intensa y sostenida.** Tanto la tasa de riesgo de pobreza y exclusión (AROPE) (32,9% en 2024, más de 10 puntos por encima de la población sin discapacidad) como la pobreza (23,3%) muestran niveles persistentemente elevados y apenas experimentan mejoras, lo que indica una vulnerabilidad estructural. La pobreza extrema se ha reducido, aunque de manera más volátil y menos sostenida que entre la población general.
8. **A pesar de la mejora salarial, brecha creciente respecto a población sin discapacidad.** El salario medio de las personas con discapacidad es un 18,5% inferior al de la población sin discapacidad, y esta diferencia ha aumentado ligeramente desde 2014, lo que indica que la mejora general de los salarios no está llegando en igual medida a este colectivo. Casi una de cada cinco personas con discapacidad no percibe ingresos ni por trabajo ni por prestaciones, con una fuerte brecha de desventaja entre las mujeres. En positivo, la brecha salarial entre hombres y mujeres dentro del propio colectivo con discapacidad se ha reducido a menos de la mitad en la década —del 18,4% al 8,2%—, lo que refleja una mejora real en las condiciones económicas de las mujeres con discapacidad, aunque a distancia aún de la población general.
9. **Mayor exposición a las crisis y recuperaciones que no se consolidan.** Los indicadores de pobreza y exclusión de las personas con discapacidad muestran una evolución en el tiempo más volátil que los de la población general: los impactos de las crisis son más intensos y las recuperaciones, aunque en ocasiones rápidas, menos estables.

Figura 3. Inclusión económica. Conclusiones, resumen

### Descenso del desempleo

- Del 32,7% (2014) al 18,5% (2024)
- Reducción de más de 14 puntos porcentuales
- Tasa de actividad muy baja: 35,4%

### Pobreza y exclusión persistentes

- 32,9% Tasa de riesgo de pobreza y exclusión (AROPE)
- 23,3% Tasa de pobreza
- Vulnerabilidad estructural sostenida y pobreza extrema volátil

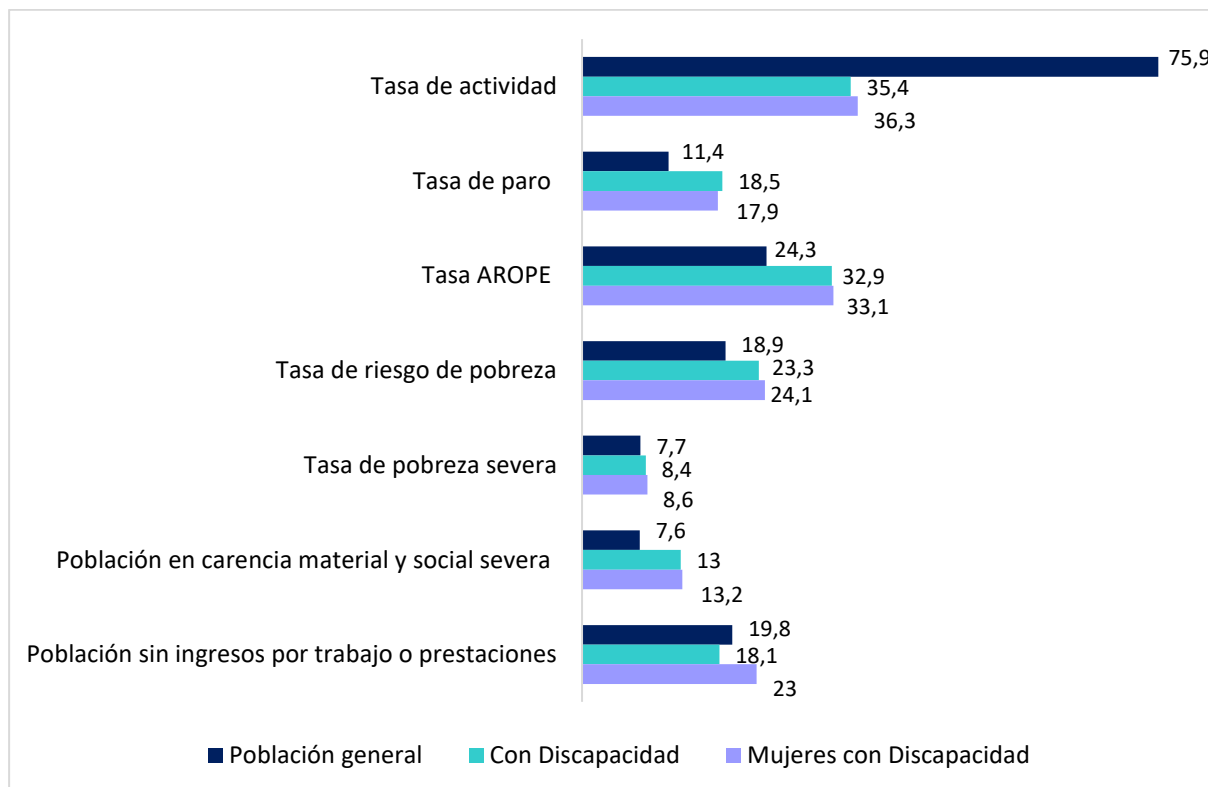
### Brecha salarial y desigualdad

- Salario medio un 18,5% inferior al de la población sin discapacidad
- Una de cada cinco personas sin ingresos por trabajo o prestaciones
- La brecha salarial de género se reduce a la mitad en una década: del 18,4% al 8,2%

### Mayor exposición a crisis económicas

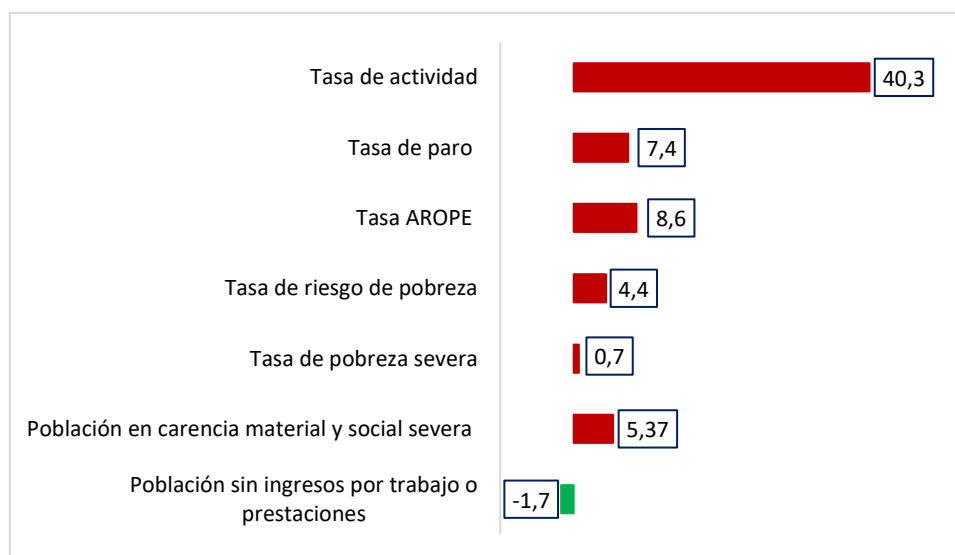
- Impactos más intensos que en la población general
- Recuperaciones menos estables y con menor consolidación

**Figura 4. Eje económico: resumen de resultados por indicador, 2024**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 5. Distancia porcentual (brecha) entre la población con discapacidad y la población general, 2024**



Fuente: Elaboración propia.

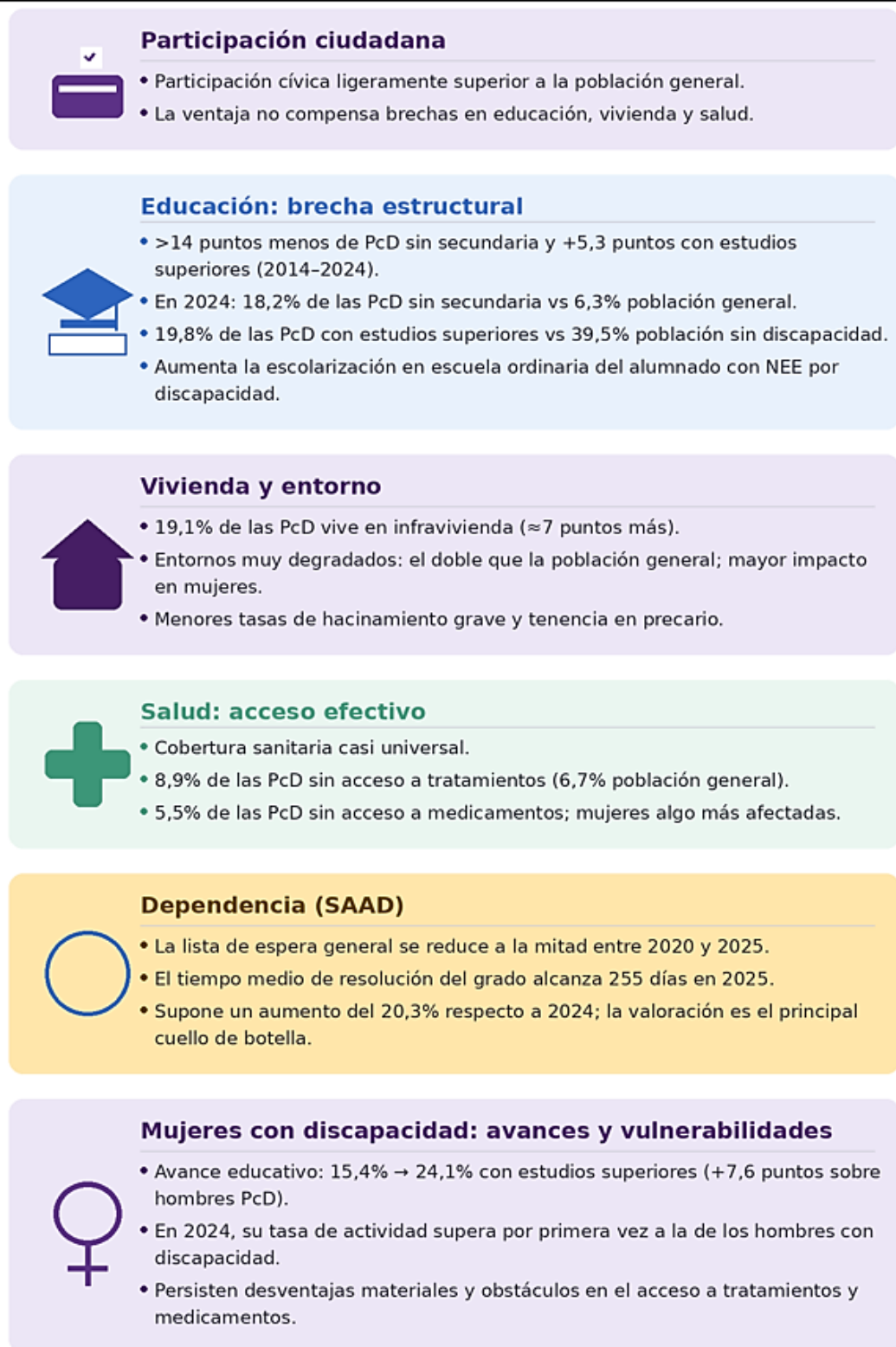
## Inclusión política y social

10. **Participación ciudadana ligeramente más favorable**, pero desigualdades persistentes en otros derechos. Las personas con discapacidad muestran una participación cívica (elecciones y organizaciones ciudadanas) algo mayor que la población general, pero esta ventaja no compensa las amplias brechas en educación, vivienda y salud.
11. **La brecha educativa es la más profunda de todos los indicadores analizados.** Pese a la **mejora muy notable desde 2014** —la proporción de personas con discapacidad sin estudios secundarios ha descendido más de 14 puntos en la década, y la proporción con estudios superiores ha crecido 5,3 puntos—, la distancia respecto a la población general no se reduce, porque el avance en discapacidad es menor que en el resto de la población. En 2024, el 18,2% de las personas con discapacidad no ha completado estudios secundarios, frente al 6,3% de la población general, y solo el 19,8% tiene estudios superiores, frente al 39,5% de la población sin discapacidad. Esta desventaja educativa limita de forma directa el acceso al empleo y la participación social. Como aspecto positivo, en años recientes ha aumentado la escolarización en la escuela ordinaria del alumnado con necesidades educativas especiales por discapacidad.
12. **Peores condiciones de vivienda y entorno, con especial impacto en las mujeres.** El 19,1% de las personas con discapacidad vive en infravivienda, casi 7 puntos más que la media general, y el porcentaje que reside en entornos muy degradados dobla al del conjunto de la población. Las mujeres con discapacidad son el grupo más afectado en ambos indicadores. En sentido contrario, las personas con discapacidad presentan menores tasas de hacinamiento grave y tenencia en precario que la población general.
13. **Persisten barreras en el acceso efectivo a la salud, pese a una buena cobertura formal.** Pese a que la falta de cobertura sanitaria es prácticamente residual entre personas con discapacidad, el acceso efectivo a la atención presenta brechas relevantes: el 8,9% no accede a los tratamientos médicos que precisa (frente al 6,7% general) y el 5,5% no accede a los medicamentos necesarios, más del doble que en la población general. Las mujeres con discapacidad se ven algo más afectadas en ambos casos. La cobertura sanitaria casi universal constituye, por tanto, un punto de partida sólido, lo que apunta a la necesidad de actuar sobre las barreras internas del sistema más que sobre su cobertura formal.
14. **El sistema de dependencia mejora en lista de espera general, pero los tiempos de resolución del grado aumentan.** La lista de espera general (tiempo de resolución del grado y asignación de prestación desde la solicitud) del SAAD se ha reducido a la mitad entre 2020 y 2025, con el porcentaje de personas en espera cayendo del 16,8% al 6,6%, lo que refleja una mejora real en la capacidad de respuesta del sistema. Sin embargo, el tiempo medio de resolución del grado de dependencia ha alcanzado los

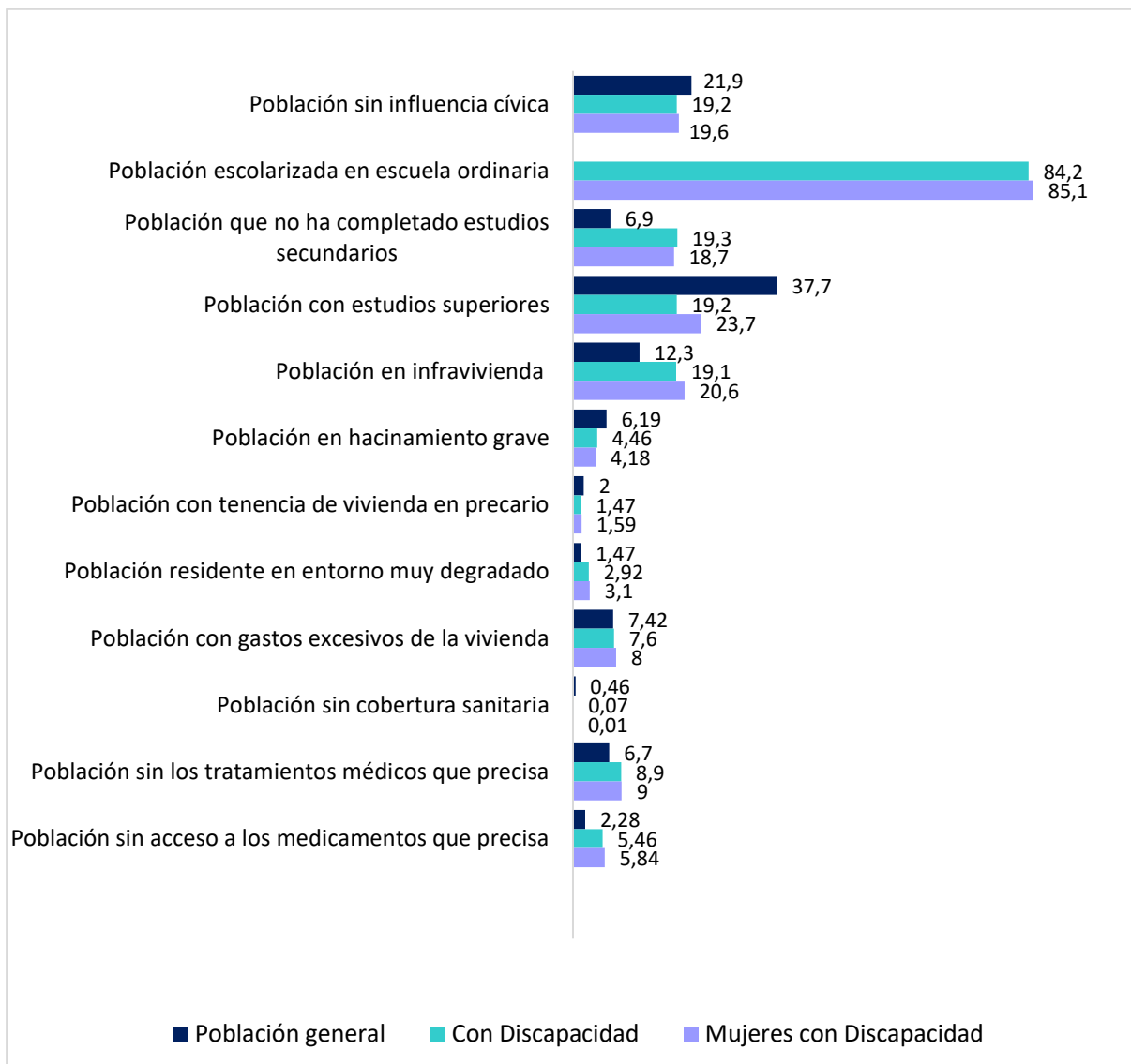
255 días en diciembre de 2025, un 20,3% más que en diciembre del año 2024, con una brecha persistente y preocupante entre territorios. El contraste entre ambos indicadores —mejora en la lista de espera global y empeoramiento en los tiempos de resolución del grado— apunta a la necesidad de reforzar específicamente la fase de valoración, que aparece como el cuello de botella del sistema.

- 15. En perspectiva de género, el panorama es dual.** Por un lado, las mujeres con discapacidad han protagonizado la mejora educativa más relevante de la década: su proporción con estudios superiores ha aumentado del 15,4% al 24,1%, superando en 7,6 puntos a la de los hombres con discapacidad, y la brecha en escolarización ordinaria ha alcanzado su mínimo histórico. Su tasa de actividad supera también por primera vez la de los hombres con discapacidad en 2024, y la brecha salarial interna respecto a estos se ha reducido a menos de la mitad en diez años. Estos avances indican una tendencia de mejora sostenida en la posición de las mujeres con discapacidad en el mercado de trabajo y en el sistema educativo. Por otro lado, siguen siendo el grupo más afectado por infravivienda, entornos degradados y dificultades de acceso a medicamentos y tratamientos. El doble movimiento de avance educativo y laboral, junto con la persistencia de desventajas materiales, exige políticas diferenciadas que consoliden los progresos alcanzados y aborden las vulnerabilidades que permanecen.

**Figura 6. Inclusión política y social. Conclusiones, resumen**

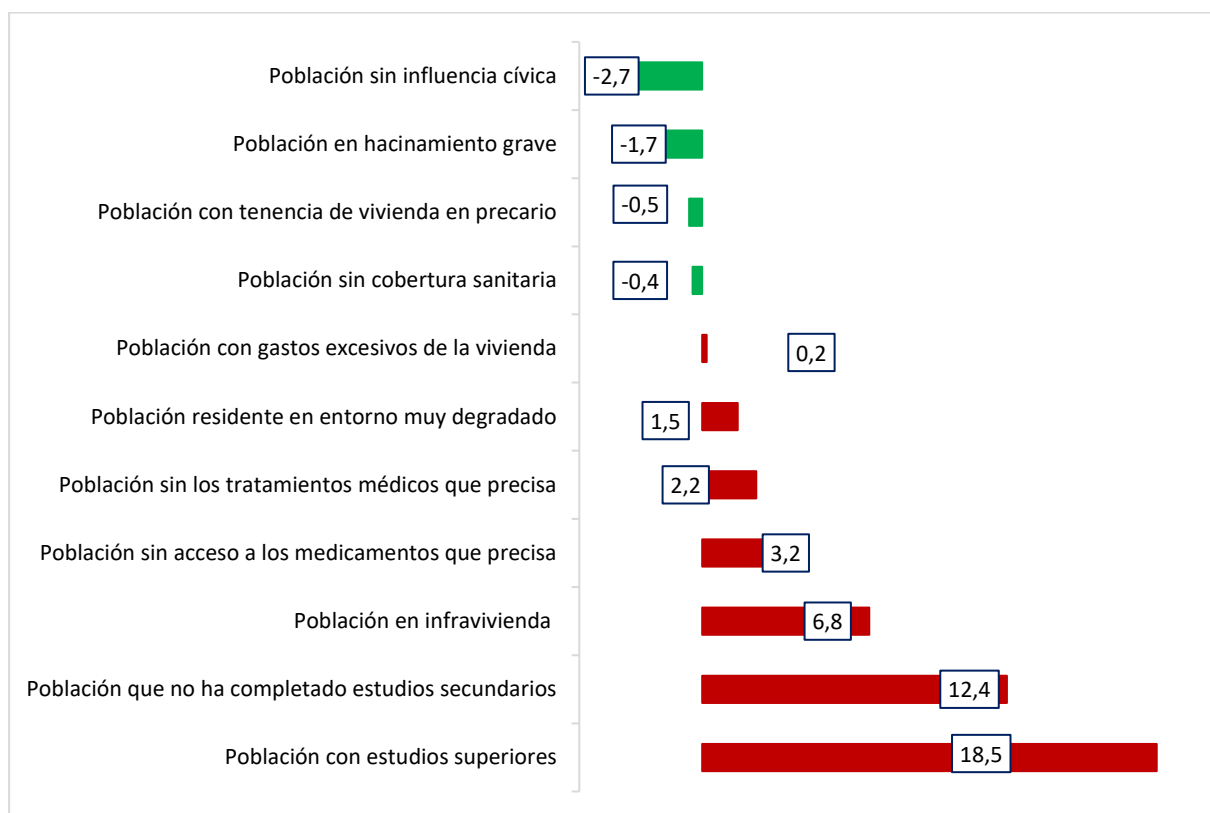


**Figura 7. Resultados de indicadores del eje ciudadanía y derechos, 2024. Porcentajes**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 8. Eje ciudadanía y derechos. Distancia porcentual (brecha) entre la población con discapacidad y la población general, por indicador. Puntos porcentuales**



Fuente: Elaboración propia.

## Relaciones sociales y participación

**16. Mayor exposición a malos tratos, aislamiento y discriminación; aumento en la participación cultural, aunque a distancia respecto a la población general.** Las personas con discapacidad presentan tasas de malos tratos físicos o psicológicos (10,1%), adicciones (9,1%), muy superiores a las de la población general (4,6%, 3,8% respectivamente). Su asistencia a eventos culturales y deportivos (47,6%) es también notablemente inferior a la de la población general (62,8%). La brecha de inclusión social va más allá de las condiciones materiales y afecta a la vida cotidiana y la participación en la comunidad. En sentido positivo, la asistencia a eventos culturales y deportivos ha aumentado 10 puntos porcentuales entre 2015 y 2022, un avance más intenso que el registrado en la población general en el mismo periodo.

**17. Las mujeres con discapacidad acumulan los peores resultados en los indicadores más sensibles:** el 40,4% ha sufrido violencia de género en la pareja a lo largo de su vida, frente al 31,9% de las mujeres sin discapacidad; presentan tasas de malos tratos (11,7%), discriminación por motivos de discapacidad (12,1%) e institucionalización (12,7%) superiores tanto a las de los hombres con discapacidad como a las de la población general. Estos datos configuran una situación de

vulnerabilidad agravada que requiere una respuesta específica, transversal y sostenida desde las políticas de discapacidad, de igualdad y de servicios sociales.

**Figura 9. Relaciones sociales y participación. Conclusiones, resumen**



### Mayor exposición a malos tratos y exclusión social

- Malos tratos físicos o psicológicos: 10,1% de las PcD (4,6% población general).
- Adicciones: 9,1% de las PcD frente al 3,8% de la población general.
- La exclusión social afecta a la vida cotidiana y las relaciones sociales.



### Participación cultural y deportiva

- Asistencia a eventos culturales y deportivos: 47,6% de las PcD.
- Distancia respecto a la población general (62,8%).
- La brecha va más allá de las condiciones materiales.



### Evolución reciente positiva

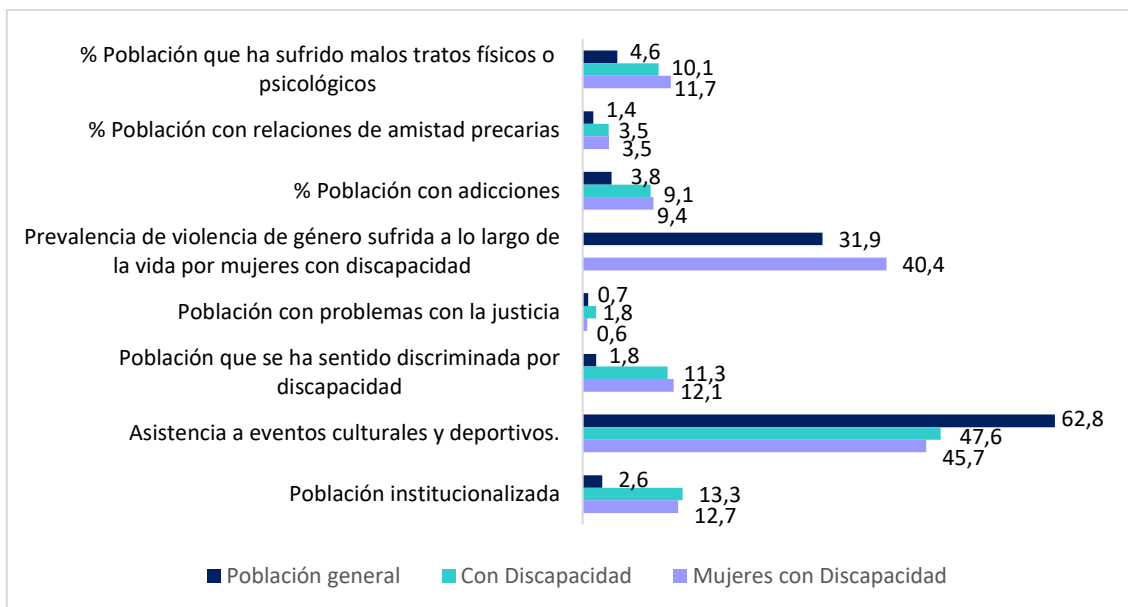
- La asistencia cultural y deportiva aumenta 10 puntos entre 2015 y 2022.
- El avance es más intenso que en la población general en el mismo periodo.



### Mujeres con discapacidad: vulnerabilidad agravada

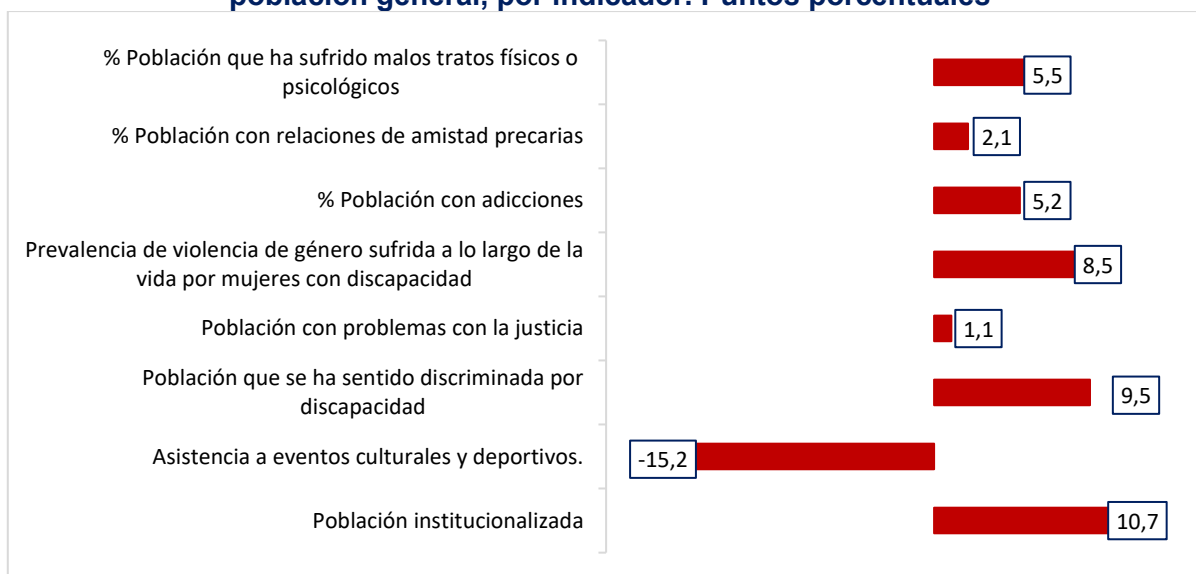
- Violencia de género en la pareja a lo largo de la vida: 40,4% (31,9% sin discapacidad).
- Mayores tasas de malos tratos (11,7%), discriminación (12,1%) e institucionalización (12,7%).
- Resultados peores que los de hombres con discapacidad y población general.

**Figura 10. Resultados de indicadores del eje relaciones sociales y participación**



Fuente: Elaboración propia.

**Figura 11. Distancia porcentual (brecha) entre las personas con discapacidad y la población general, por indicador. Puntos porcentuales**



Fuente: Elaboración propia.

## El artículo 49 reformado de la Constitución Española: un hito histórico que requiere aplicación

**18. Hito histórico.** La reforma del artículo 49 CE, aprobada en febrero de 2024, es la primera reforma constitucional de carácter social desde 1978 y supone el abandono del modelo médico-rehabilitador en favor del enfoque de derechos humanos reconocido en la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad.

Además, la sociedad civil ha sido motor del cambio: el CERMI impulsó esta reforma durante casi dos décadas, lo que la convierte en ejemplo de incidencia política sostenida de la sociedad civil.

- 19. Tres transformaciones articuladas.** La reforma actúa en tres planos: terminológico (suprime el término "disminuidos"), estructural (dos apartados que consagran igualdad real y obligaciones de los poderes públicos) y material (introduce la accesibilidad universal, la discriminación múltiple y el reconocimiento de las organizaciones representativas).
- 20. Resultado de la consulta ciudadana:** Entre los resultados de la consulta ciudadana en línea realizada (3.089 respuestas) cabe destacar:
- Conocimiento desigual de la reforma: mayoritario entre profesionales del sector y personas con discapacidad, pero casi la mitad de los familiares y de quienes no tienen relación directa con la discapacidad la desconoce.
  - Amplio consenso en el cambio terminológico, escepticismo ante la Administración. El cambio de "disminuidos" a "personas con discapacidad" obtiene una valoración muy positiva (4,3 sobre 5). En cambio, la percepción sobre la preparación de la Administración para garantizar igualdad e inclusión es muy baja (2,3 sobre 5).
  - La concienciación social, primera prioridad ciudadana. Ante la pregunta sobre qué es lo más importante para mejorar la igualdad, la ciudadanía sitúa en primer lugar la concienciación social (29,3%), seguida de la educación inclusiva (18,1%) y el trabajo adaptado y accesible (12,8%). Un 10,4% optó espontáneamente por "todas las opciones", expresando una demanda de abordaje integral.

Figura 12. Reforma del artículo 49 de la Constitución Española. Conclusiones, resumen



## Seguimiento de las Observaciones del Comité sobre la CDPD

21. **Un avance normativo muy significativo hacia el enfoque de derechos humanos.**  
El periodo 2019–2025 muestra reformas de gran calado, incluida la reforma constitucional del artículo 49 y cambios en leyes orgánicas clave, que alinean el marco estatal con la Convención y refuerzan derechos como la capacidad jurídica, la no discriminación interseccional o la accesibilidad universal.
22. **Áreas con cumplimiento y avances consolidados.** Se han cumplido o avanzado de manera notable observaciones en derechos políticos, integridad personal (fin de la esterilización forzada), igualdad, infancia, lengua de signos, formación de profesionales, toma de conciencia, protección en emergencias, cooperación internacional y fortalecimiento del diálogo civil con el movimiento asociativo.
23. **Estrategias relevantes en marcha, parte de ellas pendientes de traducirse en resultados.** Varias líneas prioritarias se encuentran en fase de despliegue o ya aplicadas: la accesibilidad universal, con más de 180 millones de euros

comprometidos; la desinstitucionalización, con una estrategia dotada de más de 1.300 millones para el periodo 2024-2030; el primer Plan de Acción para los derechos de las mujeres y niñas con discapacidad (2025-2035); acceso a la justicia mediante facilitación procesal; educación inclusiva; empleo y mejora de datos estadísticos. Son estrategias dotadas de presupuesto, aún en fase de plena implantación. Son apuestas de envergadura cuya eficacia dependerá de su desarrollo efectivo y de la implicación de las CCAA, que concentran las competencias en bienestar social, sanidad y educación.

- 24. Persisten retos importantes y áreas pendientes de cumplimiento.** La igualdad plena en salud sexual y reproductiva, la eliminación total de prácticas coercitivas en salud mental, la eliminación efectiva del copago en servicios de vida independiente y la persistencia de brechas en el entorno rural (accesibilidad, apoyos, lengua de signos, salud primaria) siguen siendo déficits en relación con las Observaciones del Comité.

**Figura 13. Cumplimiento de las Observaciones del Comité sobre la CDPD. Conclusiones, resumen**



[www.observatoriodeladiscapacidad.info](http://www.observatoriodeladiscapacidad.info)

